



DE PABLOS E HIJOS

Código Ético y de Conducta De Pablos e Hijos

La misión de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. consiste en continuar con la actividad en el sector de los metales que tiene raíces en un pasado dedicado a la joyería. Fue en 1970 cuando Modesto de Pablos abrió lo que sería el origen de nuestra empresa: un taller de alta joyería en el centro de Madrid que, en poco tiempo, se ganó la confianza de las marcas españolas de lujo como fabricante.

La buena reputación de De Pablos como proveedor de metales junto con la calidad de sus producciones lo convirtió en un auténtico referente como fabricante. Una trayectoria que continúa todavía hoy con la segunda generación, Alberto y David De Pablos, que recogieron el testigo de su padre. Un relevo con el que no solo modernizaron los procesos de producción de De Pablos sino que, además, actualizaron la actividad comercial, prestando servicios al sector de la marroquinería y la bisutería de grandes marcas de moda de lujo internacionales.

Como organización ética y socialmente responsable, y respetuosa con el medio ambiente, De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. concede la mayor importancia al trato justo con los empleados, los clientes y proveedores, las autoridades, y el público. El éxito de sus productos y servicios depende de su capacidad para mantener la confianza de estas personas y grupos de interés. Este Código de Conducta resulta fundamental para la tarea de crear y mantener dicha confianza.

De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. ha adoptado este Código de Conducta para definir los valores que sus empleados deben cumplir. Dichos valores se basan en:

Calidad : A pesar de contar con innovación y tecnología, nuestra actividad conserva el carácter artesanal en un aspecto fundamental: la calidad. Por eso, acorde a nuestro compromiso de ofrecer el mejor producto, nuestros procesos productivos se rigen por una filosofía de Calidad Total en cada una de sus etapas. Desde la recepción de las materias primas, hasta la entrega de la producción en casa del cliente todo el proceso se somete a diferentes puntos de control para asegurarnos del cumplimiento con los requisitos de nuestros clientes.



DE PABLOS E HIJOS

Código Ético y de Conducta De Pablos e Hijos

Innovación : La innovación tecnológica nos ha permitido minimizar nuestros tiempos de producción. Un aspecto que no solo nos permite contar con un Time to Market a la altura de las necesidades de cada cliente sino, además, dar respuesta como proveedor tanto a una producción en serie como a producciones para show room, fashion show y presentaciones en boutique con tiempos de fabricación más pequeños.

Respeto al medio ambiente: De la misma manera que el respeto es clave para cada diseño, también lo es para el día a día de De Pablos. Un motivo más que suficiente para que la sostenibilidad, social y medioambiental, sea un aspecto más de nuestro control de calidad interno.

No solo cumplimos con los requisitos legales estipulados en temas medioambientales tan importantes para la sostenibilidad como la gestión de residuos sino que, incluso, nuestra actividad se realiza por debajo de los límites que marca la ley en materia de plomo y níquel.

Artesanía: Fabricación artesanal, fiel a nuestros orígenes y con la tecnología como aliada. Así es el proceso de producción de cada una de las piezas que realizamos. Piezas producidas y comprobadas, una a una, respetando nuestro pasado artesanal pero con los mejores adelantos tecnológicos.

De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. ha implementado un Programa de Compliance para cumplir con los nuevos requerimientos de la reforma del Código Penal Ley Orgánica 1/2015 donde se:

1. Identificarán las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
2. Establecerán los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos.
3. Dispondrán de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.



DE PABLOS E HIJOS

Código Ético y de Conducta De Pablos e Hijos

4. Impondrán la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.
5. Establecerán un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.
6. Realizarán una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

Este Código se aplica a las siguientes áreas:

- Obligaciones personales.
- Discriminación.
- Conflictos de intereses.
- Sobornos, comisiones, agasajos y regalos de empresa.
- Abuso de información privilegiada.
- Defensa de la competencia.
- Propiedad Intelectual
- Privacidad y Protección de datos
- Cumplimiento de la ley.
- Uso y protección de los activos y de la información de la compañía.
- Uso Personal de Herramientas de Comunicación de la Empresa
- Integridad en la Información Financiera
- Tramitación de Quejas y Sanciones

1 ¿Por qué es necesario un Código de Conducta?

La franqueza, la confianza y la integridad son valores fundamentales de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. que deben respetarse. Los empleados además deberán estar familiarizados con las prácticas empresariales correctas concernientes a su trabajo y las deberán ponerlas en práctica concienzudamente. Los empleados deberán hacer uso de su buen juicio y de su sentido común en todas las situaciones en que los



DE PABLOS E HIJOS

Código Ético y de Conducta De Pablos e Hijos

requisitos legales o las prácticas empresariales correctas no estén claras. También deberán pedir consejo e indicaciones a sus superiores cuando se presenten tales situaciones.

2 Ámbito

Este Código de Conducta se aplicará en todas las operaciones de la empresa De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. el espíritu de este Código de Conducta determina la interpretación de cualquier otra normativa, directriz o reglamentación dictada por De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. Además, aclara la posición de la empresa en los asuntos clave. Nos esforzamos en asegurar que las personas relacionadas con la Compañía, clientes y proveedores inclusive, comprenden nuestras normas y, en lo posible, obran en consecuencia en todos los ámbitos

3 Obligaciones personales

Todos los empleados deben cumplir la ley y observar elevados principios éticos. Deben demostrar responsabilidad social y con el medio ambiente, profesionalidad, y hacer uso de las prácticas empresariales correctas en el desempeño de su trabajo.

Muchos de estos requisitos ya han sido, explícita o implícitamente, establecidos o se establecerán en las normas y directrices de la empresa. Este Código las enmarca dentro de un contexto general

4 Discriminación

Todo empleado tiene derecho a un trato justo, cortés y respetuoso por parte de sus superiores, subordinados e iguales. De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. no tolerará la discriminación ni el acoso por motivos de raza, religión, credo, nacionalidad, sexo, discapacidades, edad, ni por ningún otro motivo. Todos los empleados deberán comportarse de acuerdo con el contenido y el espíritu de estos principios.



DE PABLOS E HIJOS

Código Ético y de Conducta De Pablos e Hijos

5 Conflictos de intereses

Las transacciones comerciales se deberán llevar a cabo teniendo en cuenta los intereses de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. Nadie, ni una persona, ni una entidad, ni una empresa que tengan relación con un empleado de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. podrá beneficiarse indebidamente de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. por medio de tal empleado o como consecuencia del cargo de dicho empleado en la Compañía. Además, ningún empleado podrá beneficiarse personalmente de manera indebida.

Se deberá evitar toda situación que pueda representar conflictos entre las responsabilidades de un empleado en De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. y sus intereses personales. No obstante, ocasionalmente pueden surgir conflictos de intereses o situaciones parecidas. Si se presentara una de estas situaciones, la comunicación entre empleador y empleado es de suma importancia y ambas partes deberán intentar resolver el asunto de buena fe.

6 Sobornos, comisiones, agasajos, regalos

Ningún empleado efectuará pago alguno, ni sobornará u ofrecerá ventajas económicas impropias a un funcionario público o de una entidad dependiente de la Administración con el fin de obtener tratos comerciales u otros servicios, según se establece en la Convención de la OCDE para combatir la corrupción de los funcionarios públicos. Cumplimiento estricto de la Ley 1/2015 donde se reflejan estos términos.

Los agasajos y los regalos de empresa a funcionarios públicos, en caso de que estén permitidos, deberán hacerse de conformidad con la normativa general de gastos de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. y de acuerdo con las normas. No puede recurrirse a terceros para eludir cualquiera de las disposiciones antes mencionadas.

7 Uso indebido de información privilegiada



DE PABLOS E HIJOS

Código Ético y de Conducta De Pablos e Hijos

Los empleados que dispongan de información privilegiada sobre De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. u otra empresa con la cual De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. estudie la posibilidad de realizar una alianza estratégica o una adquisición, desinversión o fusión tanto directamente como para alguna de sus compañías filiales, no podrán vender, comprar o comerciar con acciones u otros valores de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. o productos derivados de los mismos o de otra compañía, ni revelar dicha información a terceros.

La información privilegiada es aquella que un inversor pueda considerar importante en el momento de decidir la compra o venta de acciones o valores. En ella se incluyen, por ejemplo, información confidencial sobre los planes de adquisición de otra empresa, alianzas estratégicas, el balance económico, descubrimiento de productos, o cambios en la estructura del capital o acuerdos importantes (p. ej. la constitución de una nueva compañía).

Tanto la información como los datos de carácter público no se consideran información privilegiada. Los empleados deberán abstenerse de revelar información privilegiada a terceros, incluidos sus amigos y familiares. Las restricciones con respecto a información privilegiada seguirán vigentes hasta que los planes, los acontecimientos o las transacciones implicadas se hagan públicas y la información acerca del acontecimiento esté lo suficientemente difundida entre el público como para que los inversores hayan podido evaluarla. El uso indebido de información privilegiada puede acarrear sanciones civiles y penales.

8 Defensa de la Competencia (“antitrust”)

Por regla general, las leyes de defensa de la competencia no sólo afectan a la actuación comercial dentro de un país en concreto, sino que se aplican a toda actuación comercial, incluso en el extranjero, en caso de que ésta ejerza un efecto apreciable sobre la competencia.

8.1 Cumplimiento



DE PABLOS E HIJOS

Código Ético y de Conducta De Pablos e Hijos

De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. y sus empleados deberán respetar los principios y las reglas de la competencia leal y no deberán violar las correspondientes leyes de defensa de la competencia.

8.2 Verificación de acuerdos

Debido a la complejidad de la legislación de defensa de la competencia, todos los acuerdos con los competidores o con terceros que puedan tener un efecto negativo sobre la competencia, deberán ser verificados por la Asesoría Jurídica.

Entre las cláusulas que podrían tener un efecto negativo en la competencia están las siguientes:

- Cláusulas de exclusividad.
- Cláusulas sobre precios.
- Cláusulas de asociación.
- Restricciones territoriales.
- Discriminación de precios.

8.3 Acuerdos y convenios prohibidos

Están prohibidos todos los acuerdos entre competidores cuyo propósito sea coordinar su comportamiento en el mercado. Entre ellos se incluyen:

- Acuerdos de fijación de precios.
- Acuerdos de ventas que limiten el tipo de productos que se puedan ofrecer o que vinculen las compras de productos a otras compras.
- Acuerdos sobre el reparto del territorio, tipos de clientes o cuotas de producción.
- Acuerdos para llevar a cabo un boicot, por ejemplo, negativa de suministro o a recibir entregas.

8.4 Abuso de posición dominante

El abuso de una posición dominante en el mercado de un producto específico es ilegal. El término "abuso" se refiere a las situaciones en que el poder de dominio del mercado se ejerce en detrimento de proveedores o clientes.

8.5 Adquisiciones



DE PABLOS E HIJOS

Código Ético y de Conducta De Pablos e Hijos

Las leyes de defensa de la competencia normalmente prohíben las adquisiciones que conduzcan a una posición dominante en el mercado y puedan afectar la competencia de manera negativa.

8.6 Derechos de propiedad intelectual

Los contratos relacionados con el uso de derechos de propiedad intelectual (patentes, derechos sobre variedades de plantas, marcas comerciales, diseños, copyright, know-how y secretos industriales), están sujetos a normas especiales y con frecuencia tienen una importancia fundamental en lo que respecta al derecho de la competencia. Por lo tanto, en estos casos es especialmente necesario el asesoramiento jurídico.

9 Propiedad Intelectual.

Cualquier descubrimiento, invención, línea de investigación, sistema o cualquier información o documento producido por un empleado o administrador durante la realización de su actividad profesional en De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. No está permitido el uso de propiedad intelectual o industrial de tercero (programas informáticos, fotografías... etc.) sin licencia o consentimiento previo del autor o propietario de los mismos.

10 Privacidad y Protección de Datos.

El grupo De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. respeta los derechos de sus empleados, clientes, y grupo de interés. La empresa recoge y procesa datos de carácter personal para necesidades específicas y legítimas de negocio, siempre Informando de la finalidad de la recogida y de su proceso, permitiendo y facilitando el ejercicio de sus derechos.

De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. respeta la **intimidad** y la dignidad de sus empleados y guarda la confidencialidad de los archivos sobre los empleados. La Compañía recoge y conserva la información personal necesaria para ciertas funciones, como los beneficios, las compensaciones, la nómina, así como para otros usos requeridos por la legislación y de acuerdo con los avisos de privacidad que proporcionamos



DE PABLOS E HIJOS

Código Ético y de Conducta De Pablos e Hijos

a los empleados. Protegeremos la información privada de los empleados y la utilizaremos únicamente para propósitos legítimos en el negocio, conforme a todas las leyes pertinentes. El compromiso de proteger la privacidad de los empleados se extiende más allá del período de empleo e incluye la información de antiguos empleados.

11 Cumplimiento de la ley

El cumplimiento de la ley es un requisito incondicional para De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. y para sus empleados. Todos los empleados deberán estar familiarizados con las leyes que conciernen a su trabajo, y la Dirección deberá proporcionar las instrucciones y asesoramiento necesarios. Por ejemplo, De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. está altamente comprometida en aplicar condiciones laborales justas y no discriminatorias, con la protección del medio ambiente y el aseguramiento de la salud y seguridad de sus colaboradores.

De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. espera que sus colaboradores cumplan con toda la normativa relativa a la seguridad y salud en el trabajo y protección del medio ambiente, obtengan todos los permisos necesarios y utilicen sus instalaciones con estricta observancia de la Ley.

Debido al complicado marco regulador dentro del cual De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. lleva a cabo su actividad, podrán surgir cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las leyes. Podría darse el caso de que surgieran diferencias de interpretación acerca de si De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. cumple o no totalmente con la ley, y suscitarse algún litigio. En todos los casos, De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. actuará de manera responsable y acatará las decisiones finales de los tribunales.

También podrían presentarse problemas de adecuación a las exigencias de los organismos oficiales. Es importante que la Dirección de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. esté al corriente de ello lo más pronto posible. Cada empleado tiene la obligación de informar inmediatamente a



DE PABLOS E HIJOS

Código Ético y de Conducta De Pablos e Hijos

la Dirección de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. en caso de que considere que puede existir algún problema de este tipo.

12 Uso y protección de los activos de la compañía y de la información

La práctica empresarial correcta impone el uso prudente y la protección de los activos de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. En particular, la información y los secretos industriales deben protegerse haciendo que sean confidenciales y, si es apropiado, recurriendo a formas de protección complementaria a través de los derechos de propiedad intelectual.

Los empleados de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. que reciban o conozcan información confidencial o secretos industriales de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. o de otros, no podrán revelar dicha información a terceros (incluidos amigos y familiares) para fines no comerciales, ni utilizar dicha información para cualquier otro uso que no esté relacionado con el negocio. Por otra parte, deberán adoptar las medidas razonables que sean necesarias para salvaguardar y proteger la información que se considere confidencial o los secretos industriales.

El manejo y la difusión de la información es tarea de la Dirección, y todos los empleados deben respetar la necesidad de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. de una gestión profesional de la información. Todo empleado deberá mantener de forma confidencial la información relevante, incluso en el caso de que no exista obligación expresa de mantenerla en secreto.

También deberán respetar la confidencialidad de la información o de materiales entregados a De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. o a terceros. Todo empleado recibirá una copia de este Código de Conducta. Es obligación del Comité de cumplimiento incluir este Código de Conducta en los programas de formación de los empleados. El Comité de Cumplimiento controlará el cumplimiento de este Código y, en caso de



DE PABLOS E HIJOS

Código Ético y de Conducta De Pablos e Hijos

que sea necesario, pondrá en práctica programas especiales de verificación.

13 Uso Personal de Herramientas de Comunicación de la Empresa

De Pablo e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. nos anima a que utilicemos de manera eficiente y eficaz las herramientas de comunicación, como el correo electrónico, la Intranet e Internet, los mensajes de voz, el teléfono, las fotocopiadoras y el fax para conseguir los objetivos de trabajo.

El uso personal no debería interferir en la productividad del trabajo ni suponer un coste adicional para la Compañía. Una vez más, utilice el sentido común y el buen juicio.

Está completamente prohibido bajo cualquier circunstancia utilizando los medios de la empresa:

- Divulgar información confidencial o de propiedad de la Compañía.
- Descargar o transmitir material pornográfico, sexista, racista o sin ética alguna.
- Publicar su opinión sobre la Compañía o el negocio en foros de Internet, chats, blogs, grupos de noticias, etc., a menos que De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. lo haya autorizado de manera específica.
- Llevar negocios mercantiles privados en Internet o mediante el Sistema de Correo Electrónico de la empresa.
- Descargar en los ordenadores programas no autorizados

De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. podrá monitorizar las herramientas de la empresa para asegurar que lo anterior no ocurre.

La intimidad de las comunicaciones de los empleados, incluido el correo electrónico y el uso de Intranet/Internet, está sometida a las necesidades comerciales y operativas de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L.

14 Integridad en la Información Financiera



DE PABLOS E HIJOS

Código Ético y de Conducta De Pablos e Hijos

De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. y su grupo de sociedades, no compromete la integridad financiera, los riesgos financieros y operacionales así como sus medidas, deben ser aprobadas y revisadas adecuadamente.

De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. mantiene efectivos controles sobre los estados financieros, para asegurar la veracidad y exactitud de todas las transacciones financieras.

15 Tramitación de Quejas y Sanciones

Los empleados de De Pablos e Hijos Accesorios Metálicos, S.L. podrán dirigirse al Comité de Cumplimiento para reportar cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este Código.

El comité de Cumplimiento será responsable del seguimiento y, en su caso, la investigación de las comunicaciones recibidas, pudiendo contar con las personas o Departamentos que estimen necesario para sus análisis.

Si un empleado considera que está siendo objeto de alguna actuación contraria al presente Código, o a la normativa legal vigente, deberá ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico o del Comité de Cumplimiento para su inmediata consideración y seguimiento.

Asimismo, si fuera conocedor de actuaciones de terceras personas contrarias al presente Código, o a la normativa vigente, incluyendo tanto empleados/as como clientes o como proveedores, deberá comunicarlo al Comité de Cumplimiento o a través del Buzón de denuncias (buzon@depabloehijos.com) con el objeto de que se estudie y en su caso se inicie una investigación y se tomen las medidas oportunas.

El comité de cumplimiento garantizará, conforme a la legislación vigente, la confidencialidad de las comunicaciones de actuación presuntamente ilícita que reciba.



DE PABLOS E HIJOS

Código Ético y de Conducta De Pablos e Hijos

Queda rigurosamente prohibido formular denuncias infundadas, inciertas o falsas.

El incumplimiento de los términos de este Código de Conducta por parte de los empleados podrá motivar la adopción de las pertinentes acciones disciplinarias, incluso el despido.

D. Alberto de Pablos Lozano

D. David de Pablos Lozano